



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE

Carrera 18 N° 20–34 Tercer Piso, Edificio Guerra, Tel. N°: 2754780 Ext. 2076

Sincelejo, ocho (08) de octubre de dos mil catorce (2014)

DESACATO DE TUTELA

Rad. N° 70001-33-31-009-2014-00194-00

Accionante: BLEYDYS FLOR PÉREZ TEHERAN

Accionado: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA
ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS.

Tema: Incidente de Desacato - Pruebas

Vista la nota secretarial que antecede y teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 3° del artículo 137 del C.P.C., se DISPONE:

- 1.** Abrase a pruebas el presente incidente por el término de diez (10) días.
- 2.** Tiénense como tales los documentos aportados por la parte actora con el escrito de incidente, cuyo valor y eficacia probatoria se justipreciarán al momento de proferir sentencia.
- 3.** Decrétense las siguientes;

PRUEBAS DE LA PARTE ACCIONANTE:

- No solicito pruebas.

PRUEBAS DE LA PARTE ACCIONADA:

- No contesto el incidente.

PRUEBAS DE OFICIO:

DOCUMENTALES:

Por Secretaría, ofíciase a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS, que dentro del término de tres (3) días y con destino a éste proceso, envíe un informe detallado acerca del cumplimiento de la sentencia de fecha 30 de julio de 2014 proferida por este Juzgado, en donde se le ordenó a esta entidad suministrar respuesta al recurso de reposición interpuesto por la actora el día 26 de julio de 2013 contra la Resolución No 2013-78110 de 2013.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA

Jueza

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No _____ notifico a las partes de la providencia anterior, hoy _____-, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA

OMR